

COPIAS ENTREGADAS	
SECRETARIA	
ARCHIVO	
INSPECCION	
INFORMES	
ESTADISTICA	

RESOLUCION

Vista la solicitud presentada por don Jorge Bentjerodt Becker, en representación del Banco de Valdivia, y debidamente facultado por el artículo 9° transitorio de los estatutos de la empresa, en la que pide se conceda al referido Banco la autorización requerida por el inciso 3° del artículo 10 de la Ley General de Bancos, para dar comienzo a sus operaciones, y teniendo presente:

- 1°.- Que por escritura de 31 de Diciembre de 1956, ante el Notario de Valdivia don Abraham Ulloa Carrasco, se constituyó la sociedad anónima denominada Banco de Valdivia, en la cual se da testimonio que se encuentra íntegramente suscrito el capital social ascendente a \$ 300.000.000.
- 2°.- Que según certificados expedidos por el Banco de Chile, Banco Español-Chile, Banco Osorno y La Unión, Banco del Estado de Chile y Banco de Crédito e Inversiones, se encuentra pagado el 50% del capital mencionado en el número anterior, que se halla depositado a nombre de la sociedad en formación en oficinas de las citadas empresas bancarias.
- 3°.- Que el Decreto Supremo N° 6107, de 11 de Julio de 1957, del Ministerio de Hacienda, autorizó la existencia del Banco de Valdivia, aprobó los estatutos incorporados a la escritura de constitución del mismo, y fijó el plazo de un año a contar de la fecha de dicho decreto para que se pague íntegramente el saldo que falta del capital social.
- 4°.- Que el referido decreto y un extracto de los estatutos de la sociedad fueron inscritos en el Registro de Co-

mercio de Valdivia en el año en curso a fojas 257, bajo el N° 112.

5°.- Que en el artículo 2° transitorio de los estatutos de la empresa se designa gerente general a don Luis Marcello Zanetta Pellaud.

Y visto, además, lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 10 de la Ley General de Bancos,

**RESUELVO:**

Autorízase a la sociedad anónima Banco de Valdivia para que entre en funciones e inicie sus operaciones a más tardar en el plazo de treinta días a contar desde esta fecha.

Publíquese esta resolución por una vez en el Diario Oficial.

Santiago, 22 de Julio de 1957.

EUGENIO POBA F.  
SUPERINTENDENTE de BANCOS